

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

[Handwritten signature]

3a

EXPULSA DEL PAIS A PERSONAS QUE INDICA.

~~TOMO RAZON~~

Nº 392

22 ABR 1976

SANTIAGO, 19 ABR. 1976 *General*
República

S.E. el Presidente de la República,
decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, Marcelo Vladimir DUALDE MAGNET
y Juan Enrique PENJEAN URIOLF constituyen un peligro para la
seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes
que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Minis-
terio del Interior el artículo 2 del Decreto Ley Nº 81, de
1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O:

La Dirección General de Investiga-
ciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más
trámites a MARCELO VLADIMIR DUALDE y JUAN ENRIQUE PENJEAN
URIOLF.

Tómese razón, anótese y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de
División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General
de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su co-
nocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.D.N. Depto. II
Contraloría



INDICE DE MARK
SECRETARÍA DEL INTERIOR